

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0093-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0093-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190 establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 006-24/Fa.Pe., N.º 007-24/Fa.Pe. y N.º 008-24/Fa.Pe. la Facultad de Pesquería propone al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutiva; Que, mediante Dictámenes N.º 059-2024-CD-UNALM, N.º 060-2024-CD-UNALM y N.º 061-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por la Facultad de Pesquería; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.º 006-24/Fa.Pe., N.º 007-24/Fa.Pe. y N.º 008-24/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. ARTÍCULO 2.- Aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0093-2024-CU-UNALM

-2-

SECRETARIA GENERAL

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
1	N.° 059-2024-CD-UNALM N.° 006-24/Fa.Pe		Mg.Sc. Alfredo Rubén Palomino Ramos		Participación en el dictado del curso PQ7004 Nutrición de Organismos Acuáticos, en la Maestría en AcuiculturaColaboración en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas.
2	N.° 060-2024-CD-UNALM N.° 007-24/Fa.Pe	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Mg. Christian Michel Catcoparco Salazar	A partir del 01/03/2024 y por el período reglamentario.	Participación en el dictado de los cursos PQ7002 Acuicultura y PQ7005 Fisiología de la Reproducción de Organismos Acuáticos, en la Maestría en Acuicultura. -Colaboración en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas.
3	N.° 061-2024-CD-UNALM N.° 008-24/Fa.Pe		Mg.Sc. Santos Arturo Rubio Donet		Participación en el dictado del curso Diseño y Análisis Experimental en la Maestría en AcuiculturaColaboración en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas.

Registrese, comuniquese y archivese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

 $\textbf{c.c.:} \ OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD$